

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE JULIO DE  
2.007.**

"En la Villa de Zumaia, siendo las diecinueve treinta horas del día veinte de julio de dos mil siete, se constituye en el Salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente señalado y a la que habiendo sido citados en tiempo y forma oportunos, acuden los siguientes miembros de la Corporación:

**PRESIDENCIA.-**

Iñaki AGIRREZABALAGA ALKORTA.

**CONCEJALES.-**

Maria Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA

Unai MANZISIDOR ANDONEGI

Lide AMILIBIA BERGARETXE

Manuel ZUBIA ARTABE

Miren Nerea EPELDE AZKUE

Joseba Josu ASPIAZU AZKARRAGA

Pilar ETXABE IRIONDO

Maria Cristina FORCADA UNANUE

Xabier OLAIZOLA ANTIA

Emiliano CABAÑAS GONZALEZ

**SECRETARIO.-**

Miren ETXEZARRETA GARMENDIA

**1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE  
EN MATERIA DE: NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA COMISION DE  
GOBIERNO, TENIENTES DE ALCALDE Y PRESIDENTES DE LAS  
COMISIONES INFORMATIVAS.**

Constituida la sesión el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

**Nº 195/2007: TENIENTES DE ALCALDE: Cesar** a la segunda Teniente Alcalde **CRISTINA FORCADA UNANUE** Concejál perteneciente al Grupo Político EB-B/A y realizar nuevos nombramientos a favor de los siguientes concejales: Primero **D. ANDONI ETXANIZ OSA**, Concejál perteneciente al Grupo Político **EAE-ANV.**, con representación en éste Ayuntamiento.

Segundo D<sup>a</sup> . **PILAR ETXABE IRIONDO**, Concejales perteneciente al Grupo Político **EA**., con representación en éste Ayuntamiento.

Tercero D<sup>a</sup> . **NEREA EPELDE AZKUE**, Concejales perteneciente al Grupo Político **EAE-ANV**., con representación en éste Ayuntamiento.

Cuarto D. **JOSEBA JOSU AZPIAZU AZKARRAGA**, Concejales perteneciente al Grupo Político **EAE-ANV**., con representación en éste Ayuntamiento.

**Nº 196/2007: CESE Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:** Cesar al miembro de la Comisión de Gobierno,

D<sup>a</sup>. **CRISTINA FORCADA UNANUE**, Concejales perteneciente al Grupo Político **EB-E/A**., con representación en éste Ayuntamiento y nombrar miembro de la Comisión de Gobierno en sustitución del concejal cesado a:

D<sup>a</sup>. **PILAR ETXABE IRIONDO**, Concejales perteneciente al Grupo Político **EA**., con representación en éste Ayuntamiento.

**Nº 197/2007: REVOCAR LA DELEGACION DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE PARTICIPACION CIUDADANA, EMIGRANTES, IGUALDAD Y JUVENTUD**, a favor de la concejal D<sup>a</sup>. **CRISTINA FORCADA UNANUE, E.B-B/A**.

Abierto el turno de intervenciones la portavoz del PNV dice que en Zumaia, se ha batido el récord de la permanencia en el gobierno. Y no solo se ha batido el record del municipio de Zumaia sino también el de los demás municipios. No estaría de más una explicación.

En la rueda de prensa celebrada tras la sesión plenaria de organización, se informó de que el gobierno municipal lo constituían EA y ANV. Cuando en Pleno no se dijo eso. Se explicó justo lo que hoy se ha dicho.

El Alcalde responde que este hecho pone de manifiesto que lo que mantenía el PNV de que había un pacto previo de gobierno, y que tenían línea directa con Azpeitia cae por su propio peso.

En el Pleno se dijo que EB-B/A formaría parte del equipo de gobierno. Pero tras una reflexión posterior han decidido que no van a participar. La explicación la darán ellos.

El portavoz de Aralar manifiesta que, aunque en un principio sí apoyaron la candidatura del Alcalde, no tenían claro que iban a entrar a formar parte del gobierno. Lo pensaron mejor y decidieron salir fuera.

La portavoz del PNV dice que el gobierno lo conforman EA y ANV, y pregunta quién ostentará la presidencia de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana.

El Alcalde le responde que en principio esa Presidencia no es objeto de delegación por lo que quedaría en sus manos.

## **2.- OCUPACION DIRECTA DE TERRENOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LA ROTONDA DE ENLACE DE LA VARIANTE DE ZUMAIA CON LA N-634; RESOLUCION DE LA ALEGACION DE INDUSTRIAS GAIR, S.L. Y ELEVAR A DEFINITIVO EL ACUERDO PLENARIO DE APROBACION INICIAL DE FECHA 30.03.2007**

El Sr. Alcalde, informa que el tema de la ocupación directa de terrenos se trató en la Comisión de Urbanismo del martes. Con posterioridad, le llamó Josu Agirrezabalaga Director de Carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Incidiendo en la necesidad de la puesta a disposición de la Diputación cuanto antes de los terrenos para ejecutar la rotonda de enlace de la variante de Zumaia con la N-634.

El documento se aprobó inicialmente en marzo y procede tras el trámite de información pública resolver la alegación presentada y aprobarlo definitivamente.

Abierto el turno de intenciones la portavoz del PNV, plantea, por motivos de seguridad jurídica, matizar la redacción del dictamen en el apartado A) de consideraciones jurídicas. Donde se hace referencia a que la obtención de los terrenos por la vía de la gestión urbanística no se prevé antes del 30 de octubre de 2.007.

Entiende que esa redacción, deslegitima, el razonamiento que motivó la adopción del acuerdo de aprobación inicial del expediente.

Se propone que se valore el planteamiento realizado desde el PNV, por los servicios jurídicos municipales y se proceda a matizar la redacción del párrafo referenciado si procede.

El concejal de ANV Joseba Josu Azpiazu, manifiesta que muy pocas veces se ha discutido en Pleno la procedencia o improcedencia de la fundamentación técnica de los dictámenes. Considera que las apreciaciones anteriores, puede minusvalorar la labor de los técnicos.

La portavoz del PNV, dice que en la Comisión de Urbanismo se hizo el mismo planteamiento y al ver que el dictamen no se modificó lo ha planteado sin ningún ánimo más allá que el de la seguridad jurídica.

El portavoz del PSOE, participa de la opinión del PNV, y no considera que matizar la redacción del apartado del dictamen suponga desbaratar a ningún técnico.

El concejal de ANV manifiesta que a él en su día ante un hecho similar se le respondió que minusvaloraba la opinión de los técnicos.

### **DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO EXPEDIENTE DE OCUPACION DIRECTA DE TERRENOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LA ROTONDA DE ENLACE DE LA VARIANTE DE ZUMAIA CON LA N-634:**

#### **.-RESOLUCION DE LA ALEGACION DE INDUSTRIAS GAIR**

## **.-ELEVAR A DEFINITIVO EL ACUERDO PLENARIO DE APROBACION INICIAL DE FECHA 30-03-2007**

### **ANTECEDENTES**

.- En sesión Plenaria de fecha 30-03-2007 se aprobó inicialmente el expediente de ocupación directa de terrenos destinados a la ejecución de la rotonda de enlace de la variante de Zumaia con la N-634 junto con la relación de terrenos y propietarios afectados, con indicación de las edificabilidades urbanísticas.

.- Dicho acuerdo se publicó en el BOG de fecha 13-04-2007 y se notificó personalmente a los interesados.

En tiempo y plazo se ha presentado una alegación al expediente de ocupación directa de fecha 10-05-2007, suscrita por INDUSTRIAS GAIR S.L.

### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Ley 2/2006 de 30 de junio del Suelo y Urbanismo del País Vasco art. 186,187 y 188.

**INFORME** referente a la alegación formulada por Don Eneko Aramburu Barrenetxea y Doña Agurne Benito Villa, en representación de "INDUSTRIAS GAIR, S.L." al expediente de ocupación directa de terrenos destinados a la ejecución de la rotonda de enlace de la variante de Zumaia con la N-634.

### **CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN:**

- A) Los alegantes manifiestan la falta de motivación de la declaración de urgencia de ocupación en el presente supuesto.
- B) Manifiestan que la determinación de edificabilidad urbanística se debe trasladar al Proyecto de Reparcelación y que el procedimiento de ocupación incoado no se ha cumplido con tal requisito.
- C) No cabe incoar el procedimiento de ocupación al no haber aprobado definitivamente el proyecto de urbanización, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 188 1) de la vigente Ley del Suelo.

- D) Entienden que el inminente inicio de las obras de ejecución de la variante no es causa suficiente para instar el presente procedimiento de ocupación.
- E) Por último, declaran la improcedencia de la incoación del procedimiento de ocupación incoado al vulnerar lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y los correspondientes de la vigente Ley del Suelo.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

- A) En la Memoria del expediente de ocupación de terrenos destinados a la ejecución de la rotonda de enlace de la variante de Zumaia con la N-634 se dispone que resulta necesario acometer la cesión anticipada de los terrenos dado que la Excma. Diputación Foral de Guipúzcoa exigía la disponibilidad física de los mismos, para modificar el Proyecto de trazado inicial diseñado por el Órgano Foral.

La solución propuesta por el Ayuntamiento fue bien acogida por la Excma. Diputación Foral de Guipúzcoa, al resultar menos impactante que la diseñada por Diputación, al unificar todos los movimientos y giros de la rotonda a un solo nivel, sin necesidad de efectuar pasos inferiores.

Luego, el proceder a ocupar los referidos terrenos se encuentra justificado en el Proyecto de Modificación Puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Zumaia que afecta al Ámbito Torreaga, donde está previsto el nuevo trazado de la rotonda de la variante propuesta por el Ayuntamiento.

El proceso del desarrollo de la gestión urbanística del ámbito a todas luces no llega a tiempo de la puesta a disposición de los terrenos por parte del Ayuntamiento a Diputación, habida cuenta que los documentos de gestión (convenio, PAU, Proyecto de Reparcelación) están pendientes de tramitación y aprobación.

Ello unido a que la Diputación va a proceder de forma inminente al inicio de las obras para acometer el Proyecto por ellos diseñado, es lo que justifica la forma de proceder del Ayuntamiento instado el indicado procedimiento, dado que de otra forma no se podría acometer, quedaría frustrada la finalidad del mismo.

Luego, no cabe estimar el 1º extremo de la alegación.

- B) El expediente de ocupación incoado determina para cada una de las fincas ocupadas, la edificabilidad urbanística que le corresponde, sin perjuicio que la superficie definitiva de cada una de las parcelas aportadas se concrete debidamente en el Proyecto de Reparcelación que en su día se elabore, se tramite y se apruebe definitivamente por el Ayuntamiento, por lo que se ha cumplido con la referida determinación exigida.

C) En este extremo nos remitimos a lo indicado al contestar al 1º extremo del presente informe, la referida actuación de ocupación anticipada de los terrenos necesarios para configurar la nueva rotonda del enlace de la variante de Zumaia con la N-634, se encuentra legitimada en el documento de ordenación, es decir, el Proyecto de Modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Zumaia, referente al A.U. 12 Torreaga, cumpliéndose estrictamente lo que dispone el artículo 188 1) de la vigente Ley del Suelo.

D) En gracia a la brevedad, nos remitimos a lo expuesto en el 1º extremo de este informe.

## **CONCLUSION**

Se debe desestimar íntegramente la alegación por las razones expuestas.

Efectuada votación, por unanimidad de los once miembros asistentes a la sesión de los trece miembros de derecho de la corporación, SE ACUERDA:

1.- Desestimar íntegramente la alegación al expediente de ocupación directa de fecha 10-05-2007 suscrita por INDUSTRIAS GAIR S.L, por las razones expuestas en la parte expositiva.

2.- La aprobación definitiva del expediente de ocupación directa de terrenos destinados a la ejecución de la rotonda de enlace de la variante de zumaia con la N-634.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en legal forma y a la excelentísima Diputación Foral de Gipuzkoa a los efectos oportunos.

4.- Habilitar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para hacer ejecutivo el presente acuerdo.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, de lo que yo el Secretario, doy fé.

ZUMAIA, 24 de Julio de 2007.

Vº Bº EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO